

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 173

Martes 1 de agosto de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Ref. N. I. 22.524 T-395

E. P. V.-1.211/776

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 7.542 metros de longitud, con origen en otra ya existente ref. N. I. 22.058, en las inmediaciones de un cruce en la carretera Adanero-Gijón, kilómetro 160,500, término municipal de Alcazarén, y final en un centro de transformación de Comunidad de Regantes de Hornillos, con las siguientes derivaciones a:

1. Centro de transformación Brazuellas y otros.
2. Centro de transformación de Ayuntamiento de Hornillos (elevación de agua). Un vano.
3. Centro de transformación de don Martín López Sierra. Un vano.
4. Centro de transformación para servicio público de Hornillos.

La línea se compondrá de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup> en la principal y derivaciones, sobre apoyos de hormigón y metálicas, y aislador suspendido.

De la línea tomará servicio dos nuevos centros de transformación tipo intemperie, denominados «Hornillos» y «Comunidad de Regantes», de 100 KVA. cada uno, 13,2/0,22/0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 12 de julio de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.908—2.601

N. I. 22.493 T-385

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Anselmo León, S. A.», con domicilio en esta capital, Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 8, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta

tensión cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación del trazado de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., que partiendo de un centro de transformación de la Empresa, situada en esta ciudad, calle Arco de Ladrillo, comprende los siguientes tramos:

1. Línea de doble circuito en la carretera de Adanero a Gijón, hasta la altura de la calle del General Shelly, con una longitud de 349 metros.

2. Línea de circuito sencillo, desde este punto al pago de «La Bombilla», en la misma carretera, donde enlaza con la línea «El Cardiel», con una longitud de 930 metros.

3. Línea de circuito sencillo, desde el punto citado en el apartado 1 a confluencia de la calle General Shelly y Argales, para su enlace con la línea a Dueñas, con una longitud de 364 metros.

La línea se compondrá de conductor Al-Ac., de 116,2 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos metálicos o de hormigón y aislador suspendido o rígido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones que se citan, apro-

bándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de julio de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres. 2.950—2.602

*Ref. N. I. 22.540 T-403*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Anselmo León, S. A.», con domicilio en esta capital, Paseo del Arco de Ladrillo, número 8, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intertemperie, de 250 KVA., 15/0,22/0,127 KV., y línea de alimentación a 15 KV. de 176 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 11 de julio de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres. 2.943—2.603

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de los corrientes, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario destinado a la adquisición de inmuebles, con expropiación o sin ella y a la ejecución de obras de urbanización y otras, señalado con el número

29 de 1972, por importe de pesetas 193.516.070, que se cubrirá en parte con préstamos con el Banco de Crédito Local de España, contribuciones especiales y otros recursos.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el núm. 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 28 de julio de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.002—2.604

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, aprobó el expediente número 1 de 1972, de habilitación de créditos, por importe de 2.675.350 pesetas, en el presupuesto especial de urbanismo del vigente ejercicio económico, que se cubrirá con el superávit obtenido a la liquidación del ejercicio de 1971 y mediante transferencia de otras partidas que se estimen reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 28 de julio de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.003—2.605

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, aprobó el expediente número 2 de 1972, de suplemento y habilitación de créditos, por importe de 8.159.009 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario, que se cubrirá mediante transferencia

de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 28 de julio de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.004—2.606

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio pasado, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reforma interior del sector de «Las Mercedes», que comprende el perímetro urbano determinado por el paseo de Zorrilla, calles del Estadio, Alemán y Puente Colgante, afectando en su interior a la inconclusa calle de Las Mercedes y callejón también llamado de Las Mercedes o Desengaño y su conexión con la calle Puente Colgante.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del referido proyecto.

Valladolid, 17 de julio de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.942—2.607

Habiendo solicitado don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 366.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta celebrada para las obras de urbanización del 2.º tramo del Paseo de Zorrilla, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento

to del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 20 de julio de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.967—2.608

#### PIÑA DE ESGUEVA

Por don Florentino Rodríguez Medina, don Alejandro Calvo Soria y don Salvador Rodríguez Muñoz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "explotación de ganado ovino semiestabulado para mil ovejas", en la finca de su propiedad "La Cerca", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Piña de Esgueva, 26 de julio de 1972.—El alcalde, Ambrosio González.

2.993—2.609

#### TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para construcción de pista polideportiva descubierta, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los ha-

bitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tudela de Duero, 21 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.946—2.610

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Agripino Martín Hernández, oficial en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 120 de 1972, que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Banco de Vizcaya, S. A., con domicilio en Bilbao, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra, como demandado, don Guzmán Roberto Padilla Girón, mayor de edad, casado y vecino de Alal Pardo (Madrid), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Guzmán Roberto Padilla Girón, mayor de edad, casado y

vecino de Alal Pardo (Madrid), y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecinueve mil pesetas de principal, setecientos ochenta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya Gómez.—Rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Agripino Martín.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al demandado expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—Agripino Martín Hernández.

2.989—2.611

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía número 241 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador Sr. Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Gaudencio García Amo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, contra don José Luis y don Manuel Herrero Criado y los restantes herederos desconocidos de don Manuel Herrero Lajo, sobre indemnización de daños y perjuicios (cuantía pesetas 848.000); por la presente se emplaza a los herederos desconocidos que se expresan como demandados, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos,

personándose en forma y con apercibimiento de rebeldía.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados desconocidos, expido y firmo la presente en Valladolid, a 15 de julio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Agripino Martín.

2.956—2.612

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1  
EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de orden 179 de 1971, se sigue juicio de desahucio a instancia de don Jerónimo Domínguez Lucas contra "Inversiones Contratas y Edificios, S. A.", desahucio fundado en la falta de pago de rentas, Sociedad declarada en rebeldía y que tenía su domicilio social en Valencia, desahucio referente a nave industrial, sita en Valladolid en carretera de Zaratán, número 30, en cuyos autos y para hacerse pago al demandante de la cantidad de nueve mil setecientos noventa pesetas, que arroja la tasación de costas practicada y aprobada, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de cuatro días, y bajo el tipo de tasación de dieciocho mil pesetas, los bienes muebles que después se dirán, y bajo las condiciones que también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una pulidora de mármol, sin marca, con motor acoplado de 3 CV.; valorada en 3.500 pesetas.

Un disco para cortar mármol, tipo A, con motor de 15 CV., sin marca. Voltios 220-380, incluso el carro y carriles; valorado en 7.250 pesetas.

Otro disco para cortar mármol, también con motor de 15 CV., sin marca, número 44.832, incluso el carro y carriles; valorado en 7.250 pesetas.

Total: 18.000 pesetas.

#### CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran depositados en una de las naves que ocupaba la Sociedad demandada, sitas en la Avenida de Gijón, número 62, antes Carretera de Zaratán, 30, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de agosto a las doce horas.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.987—2.613

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTO

Exp. 906/71.—Rqt.º 6/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Antonio González Sánchez, sobre el pago de 19.180 pesetas, se saca a pública subasta el bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una sierra de metro, marca Tudanca, de 11 H. P.; tasada en 50.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Los Astros, 13, Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 25 de agosto, a las 9,45 horas, en la Sala Audiencia de esta

Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.  
2.926—2.614

### HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Habiendo sido concedido "Coto privado de caza" el término vecinal de Castroponce de Valderaduey, denominado coto "San Miguel", matrícula VA-10.055, por el Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza (ICONA), en 16 de diciembre de 1971, por el presente se pone en conocimiento del público en general, para conocimiento de aquellos que pueda afectar y en evitación de que pueda infringirse la Ley, en cuanto a materia de caza.

Castroponce de Valderaduey, 22 de julio de 1972.—El presidente, J. Castañeda.

3.005—2.615

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL